

**19555** *ORDEN de 11 de octubre de 2000 por la que se corrigen errores en la de 1 de septiembre de 2000, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas del personal docente funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino en el Conservatorio Profesional de La Rioja.*

Por Orden de 1 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se integra en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas el personal docente funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino en el Conservatorio Profesional de La Rioja.

Detectado un error material en la citada Orden, este Ministerio ha dispuesto su corrección, en el siguiente sentido:

Primero.—Rectificar en el anexo a la Orden el número de Registro de Personal de doña Claudia Gabrielli, donde dice: «00871860355A0594», debe decir: «90871860243A0594».

Segundo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**19556** *ORDEN de 27 de octubre de 2000 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 14 de septiembre de 2000, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la can-

didata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

### ANEXO

#### Convocatoria: Orden de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Gabinete del Ministro Portavoz del Gobierno. Secretario de puesto de trabajo N30. Nivel: 14. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Payeras Alia, Carmen. NRP: 5187726013A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: S. especiales.

**19557** *ORDEN de 25 de octubre de 2000 por la que se resuelve concurso general (2.G.00), para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda por Real Decreto 557/2000.*

Por Orden de 7 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y rectificada por Orden de 28 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), se convocó concurso general (2.G.00), para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda por Real Decreto 557/2000 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril).

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden conjunta.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden conjunta en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden conjunta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de octubre de 2000.

RAJOY BREY

Excmos. Sres. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Ministro de Hacienda.